

Madrid 11-I-1934.

R2445

Sr. D. Francisco Pujol.

Mi querido amigo: Acabo de hablar con un jefe de Contabilidad del Ministerio de Instrucción Pública y puedo dar a Vds. noticias bien satisfactorias. En los Presupuestos de 1933 se incluyó una subvención "Al Orfeo Catalá para la obra del Cancionero popular", de 5.000 pts. con cargo al cap. 29, artº 1º concepto 6º. Y ahora, en virtud de la prórroga del Presupuesto por un trimestre, quedan concedidas otras 1.250 pts. más.

Por fortuna no pasaron a "ejercicios cerrados" ni a "resultas" las pesetas del año anterior. He aquí lo que es preciso hacer para cobrarlas: dirigir una instancia al Ministro pidiéndolas, con fecha de 1933 (por ejemplo 31 diciembre 1933), y acompañándola de un reglamento o estatutos de la Obra del Cancionero popular y de un plan de trabajos realizados o en curso, cuya extensión puede ser muy reducida. Además, consignar el nombre de la persona (nombre y dos apellidos, y el cargo, p. ej., secretario del Orfeo Catalá o secretario de la Obra del Cancionero Popular, cosa que Vds. han de decidir ahí). Formalizar la instancia con una póliza de 1,50 pts y enviarla por correo certificada al Ministro de Instrucción Pública (Calle de Alcalá, 34.)

Pocos días después pueden Vds. hacer otra instancia análoga pidiendo las 1.250 pts correspondientes a este trimestre, poniéndole fecha de cualquier día de enero de este año, y cumplir todos los demás trámites indicados para la anterior petición (estatutos, plan de trabajo, póliza en la instancia, etc.) Después el Ministerio escribirá a Vds. diciéndoles cuando deben ir a cobrar ahí mismo, en Barcelona, las cantidades correspondientes.

La instancia puede redactarse, aproximadamente, del siguiente modo:

"Exmo. Sr.

Concedida en la Ley de Presupuestos del año actual una subvención de 5.000 pts, con cargo al capítulo 29, artículo 1º, concepto 6º, al Orfeo Catalá para la Obra del Cancionero Popular de Cataluña, ruego a V.E. se sirva ordenar ~~mandar~~ la expedición del correspondiente libramiento a nombre de Don

Reglamento

Adjunto remito a V. un ejemplar de los Estatutos (lo que sea) y un plan de la labor realizada durante este año.

Barcelona, 31 de diciembre de 1933" (Firma)

Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes".

La 2ª instancia puede llevar un texto análogo, salvo en el comienzo, que deberá decir así:

"Exmo. Sr..

Prorrogados los Presupuestos del año 1933 ~~mandar~~ durante el primer trimestre del año actual y figurando por consiguiente una partida de mil doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo..... (el resto, ~~igual~~ igual, salvo la fecha, que ha de ser, como antes dije, de un día de enero-o febrero-del corriente año. y lo referente al plan, que podrá decir: "plan de la labor en curso durante el actual trimestre")

Apresúrense Vds. a enviar las instancias al Ministerio; por lo menos, la primera, pues para la otra hay más días por delante.

Ayer hablé de Rev. Musical Catalana en el Ateneo. Me han dicho que se suscribirán.-El hijo del Sr. Salvat quedó en el encargo de remitirme los años que faltan en mi biblioteca.

A todos los cariñosos saludos de este su buen amigo *José Salvat*